



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0081-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°078- 2024-MDC-OPP/RYP, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de y Presupuesto y Planificación, quien solicita la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad, para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados del año 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el Inciso 6) del Art.20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al Art°. 1° de la Ley N° 28056 Ley de Marco del Presupuesto Participativo: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que se rigen de presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción, siendo, según el Artículo IX, el proceso de Planeación Local integral,

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76 01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas: Preparación, Concertación, Coordinación con otros niveles de gobierno y Formalización.

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación y, solicita la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025 del Distrito de Camanti, por lo que es pertinente aprobar la conformación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR, el Equipo Técnico para la Formulación del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 del Distrito de Camanti, que estará integrado por las siguientes personas:

- CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación **Presidente**
- Arq. Ernesto A. Benites Vera Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (E) **Miembro**
- Ing. Edward D. Vela Ramírez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (E) **Miembro**
- Lic. Ángel D. Cabrera Arenas, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (E) **Miembro**
- Econ. Miriam Vilca Huillca, Jefe de la Unidad Formuladora **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, bajo responsabilidad, deben brindar el apoyo que requiera la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que establezca, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025-2027.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, para la Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti y al responsable del Portal e Transparencia Estándar para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"

